

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección tercera. Cursos y formación

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**541**

*Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de rectificación de un error de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2023 por la cual se aprueba la lista definitiva de personas que han superado el curso de capacitación para acceder a la categoría de subinspector del cuerpo de policía local*

#### Hechos

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 172, de 21 de diciembre de 2023), se aprobó la lista definitiva de personas que superaron el Curso de capacitación para acceder a la categoría de subinspector del cuerpo de policía local para el año 2023.

2. El Servicio de Gestión Formativa y Administrativa de la EBAP ha advertido un error material en la mencionada resolución, en el sentido de que el señor Luis Pérez Sánchez cursó el Curso de capacitación para el acceso a la categoría de inspector de policía local, por lo tanto, no debe figurar en la resolución. De acuerdo con el artículo 109.2 de la ley 39/2015, las Administraciones Públicas pueden rectificar, también en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

3. En fecha 11 de enero de 2024 se reunió la Comisión de Evaluación y Actualización de los cursos de capacitación de las diferentes categorías de policía local, en la cual se acordó rectificar los acuerdos tomados en las sesiones de 27 de noviembre y 11 de diciembre de 2023, relativos a la aprobación provisional y definitiva de las calificaciones del curso de capacitación para el acceso a la categoría de subinspector de policía local, en el sentido de rectificar el curso de la categoría de inspector al cual obtuvo plaza, cursó y aprobó el señor Luis Pérez Sánchez.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 30.19 del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares.

2. El artículo 39 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de seguridad.

3. Los artículos 34.3 y 28.3 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de las Islas Baleares.

4. Los artículos 177 y siguientes del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, aprobado por el Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento Marco de Coordinación de las Policías Locales de las Islas Baleares y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Islas Baleares.

5. El Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

6. El artículo 24 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

7. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

8. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. La Resolución de la Dirección gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública por la cual se aprueba la convocatoria del curso básico capacitación para acceder a la categoría de subinspector del cuerpo de policía local para el año 2023 (BOIB núm. 47, de 13 de abril de 2023).

10. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 4 de abril de 2023 por la cual se aprueba el contenido,



desarrollo, metodología, duración, evaluación y régimen interno del curso de capacitación para el acceso a la categoría de subinspector del cuerpo de policía local (BOIB núm. 46, de 11 de abril de 2023).

11. El Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por la cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares por la cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la CAIB (BOIB 102, de 20 de julio).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

- 1. Rectificar la Resolución de 19 de diciembre de 2023 por la que se aprueba la lista definitiva de personas que han superado el Curso de capacitación para acceder a la categoría de subinspector del cuerpo de policía local para el año 2023 que figura relacionada en el anexo 1 de esta Resolución.
- 2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la sede electrónica de la EBAP.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 18 de enero de 2024)

La consejera de Presidencia i Administraciones Públicas  
Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO

Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el curso de capacitación para el acceso a la categoría de subinspector del cuerpo de policía local

Dónde dice:

|   | APELLIDOS Y NOMBRE      | DNI      |
|---|-------------------------|----------|
| 1 | MONZO CASSIN, TOMAS     | ***5482* |
| 2 | MORA MUÑOZ, JUAN CARLOS | ***6452* |
| 3 | PÉREZ SÁNCHEZ, LUÍS     | ***3437  |

Debe decir:

|   | APELLIDOS Y NOMBRE      | DNI      |
|---|-------------------------|----------|
| 1 | MONZO CASSIN, TOMAS     | ***5482* |
| 2 | MORA MUÑOZ, JUAN CARLOS | ***6452* |

